



República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública

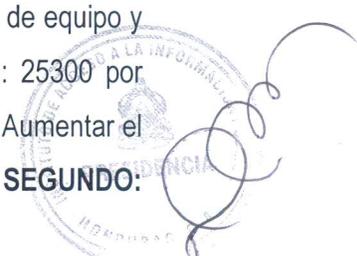
ACUERDO No. 55-2012/IAIP



Tegucigalpa, M.D.C., 20 de diciembre de 2012.

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la administración pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria. **CONSIDERANDO:** Que es función y atribución del Instituto de Acceso a la Información aprobar el Plan Operativo Anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados. **CONSIDERANDO:** Que en la sesión de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil doce (2012), se dio lectura a la solicitud concerniente a la realización de Modificación Presupuestaria, contenida en el Memorando número **17-SGP-IAIP-2012**, remitidos por el Gerente Administrativo, licenciado Dario Hernández, a la Comisionada Presidenta. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 25 de las Normas Técnicas de Presupuesto, permiten a las instituciones Desconcentradas la realización de Modificaciones Presupuestarias, mediante la Resolución interna de sus titulares, autorizar traslados de créditos presupuestarios entre objetos específicos del gasto de los grupos de Servicio No Personales, materiales y Suministros dentro de un mismo programa.- **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del IAIP, le corresponde al Pleno de Comisionados el aprobar las normas que regirán la operación y administración del Instituto.- **CONSIDERANDO:** Que en la sesión de mérito del día veinte (20) de diciembre de 2012, fue aprobada por unanimidad de votos de los Comisionados del Pleno del IAIP, la Modificación Presupuestaria contenida en el Memorando **17 SGP-IAIP- 2012.- POR TANTO:** EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO No: 170-2006 Y EL PUNTO NUMERO CUATRO (4) DEL ACTA No. 31 DE LA SESION CELEBRADA POR EL SOBERANO CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA EL 08 DE AGOSTO DEL 2012.- **ACUERDA. PRIMERO:** a) Aprobar la Modificación Presupuestaria correspondiente al aumento del objeto de gasto: 23200 por mantenimiento y reparación de equipo y medios de transporte en la cantidad de 6,160.00 - b) Aumentar el Objeto de Gasto: 25300 por servicio de Imprenta publicaciones y reproducciones en la cantidad de L. 8, 512.00. c) Aumentar el Objeto de Gasto: 25700 por servicios de internet en la cantidad de L. 1,319.00.- **SEGUNDO:**



"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo."



República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública



Aprobar la Modificación Presupuestaria correspondiente a la disminución del objeto de gasto: 26210 por viáticos nacionales en la cantidad de 15,991.00.- **TERCERO:** Hacer las transcripciones de Ley. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**



[Firma manuscrita]
DORIS IMELDA MADRID ZERON
COMISIONADA PRESIDENTA



[Firma manuscrita]
DAMIAN GILBERTO PINEDA REYES
COMISIONADO SECRETARIO

"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo."